

Sostenibilidad Empresarial en México durante 2024 y expectativas para 2025

¿Qué cambios ocurrieron en 2024 y qué esperar en 2025 en materia de sostenibilidad empresarial?

México | Legal Flash | Enero 2025

ASPECTOS CLAVE

- A finales de 2023 y principios de 2024, se reformó la Ley del Mercado de Valores para promover la sostenibilidad y la equidad de género, se ajustó la normativa de los Sistemas de Ahorro para el Retiro con el objeto de mejorar la transparencia corporativa y se introdujeron Normas de Información de Sostenibilidad para que las empresas divulguen su impacto ambiental, social y de gobernanza.
- En el segundo semestre de 2024, se publicaron diversas reformas constitucionales que fortalecieron los derechos de las comunidades y la igualdad sustantiva. Asimismo, se modificó la estructura de la Administración Pública Federal, robusteciendo sus facultades en materia de gobernanza, derechos humanos y sostenibilidad.
- Regulaciones internacionales impactarán a empresas mexicanas vinculadas con grupos europeos, exigiendo mayores estándares de sostenibilidad.
- Para 2025 se espera, por lo menos, que se materialice la normativa emitida durante 2024. Ello dependerá en gran parte, del compromiso del sector privado.





El año 2024 fue significativo en México en el ámbito de la regulación relacionada con las obligaciones de gobernanza y transparencia de los riesgos en materia de sostenibilidad empresarial que cubren aspectos medioambientales y de derechos humanos. En este año, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas constitucionales y legales, robusteciendo el marco jurídico interno para enfrentar de manera eficaz las crecientes tendencias regulativas en temas como la equidad, el desarrollo sostenible y la transparencia corporativa. A través de las distintas reformas y cambios regulatorios, México se va perfilando como uno de los primeros países en América Latina en comenzar a desarrollar con más detalle su normativa en torno a temas de sostenibilidad empresarial y probablemente en un corto plazo cuente con un marco legal robusto en dicha materia.

Como parte de los cambios que se dieron durante finales de 2023 y el primer semestre de 2024, cabe destacar lo siguiente:

- El 28 de diciembre de 2023 se publicó una reforma a la Ley del Mercado de Valores que introduce la facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer disposiciones de carácter general en materia de desarrollo sustentable y sostenible, así como para fortalecer la equidad de género, orientadas a generar mejores prácticas en dichas materias por parte de las sociedades reguladas por dicha legislación; como las sociedades anónimas bursátiles, sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, emisoras, etc.
- En febrero de 2024, se publicaron una serie de modificaciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera respecto de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con un enfoque en la mitigación del riesgo operativo, la sostenibilidad en las inversiones y la transparencia en la administración de riesgos. Dichas modificaciones tendrán un impacto en el sector privado ya que, las empresas, al buscar financiamiento o colaboración con sociedades de inversión, deberán cumplir con nuevos requisitos de transparencia, sostenibilidad y gobernanza. Esto incluye -entre otras obligaciones-, adoptar prácticas rigurosas de transparencia, establecer canales de denuncia y códigos de ética.
- A nivel contable, en mayo de 2024 se introdujeron las Normas de Información de Sostenibilidad, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, las cuales establecen lineamientos específicos para que las empresas que emiten sus estados financieros conforme a las Normas de Información Financiera divulguen información detallada sobre su impacto ambiental, social y de gobernanza. Estas normas proporcionan un marco estructurado para evaluar y comunicar el impacto de las operaciones empresariales en relación con criterios de sostenibilidad empresarial y entrarán en vigor el 1 de enero de 2025.

Por otra parte, durante el segundo semestre de 2024, existieron reformas constitucionales y legales en materia de comunidades y pueblos indígenas, equidad de género y medio ambiente, resultando relevante lo siguiente:

- El 30 de septiembre de 2024 se publicó una reforma constitucional a través de la cual se fortalecieron los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos; reconociéndolos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio y estableciendo el derecho a ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que se pretendan adoptar, cuando estas puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o, en su caso, llegar a un acuerdo sobre tales medidas. Entre otros elementos a considerar, se establece que, la persona física o moral que obtenga un lucro por las medidas administrativas objeto de consulta, debe otorgar a los pueblos y comunidades indígenas un beneficio justo y equitativo, en los términos que establezcan las leyes aplicables.



- El 15 de noviembre de 2024 se reformó nuevamente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incorporar una serie de reformas en materia de igualdad sustantiva. A través de dicha reforma -entre otros elementos- se estableció que el Estado garantizará el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres. Asimismo, se reconoció a nivel constitucional el derecho de todas las personas a vivir una vida libre de violencias. De igual forma, se prohibieron las disparidades salariales basadas en el género, tanto en el sector público, como en el privado. La implementación de esta reforma fomentará la participación igualitaria de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones.
- El 28 de noviembre de 2024 se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para -entre otras cuestiones-: (i) ampliar las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; incluyendo el formular y conducir una política en materia de economía circular, así como establecer con las autoridades competentes normas oficiales mexicanas en materia de tratamiento de aguas residuales -lo cual va de la mano con el plan nacional hídrico que se enfocará en garantizar el derecho humano al agua-, desarrollo forestal sostenible, biodiversidad, emisiones a la atmósfera, cambio climático y ordenamiento ecológico; (ii) dotar de mayores facultades a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública), tales como proponer al sector privado directrices para la emisión de sus Códigos de Ética y modelos de declaración de integridad, así como conocer e investigar las conductas de particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas bajo el marco normativo aplicable; y (iii) crear la Secretaría de Mujeres, misma que dentro de sus atribuciones tendrá el establecer y conducir una política nacional en la materia y diseñar programas para el avance de los derechos de las mujeres.

Asimismo, a nivel internacional, existen regulaciones que podrían tener un impacto considerable en México; tal es el caso de la Directiva de Información de Sostenibilidad Corporativa (“CSRD”, por sus siglas en inglés), la Directiva 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (“CS3D”), el Reglamento 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal (el “Reglamento de deforestación”) y el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se prohíben en el mercado de la Unión los productos realizados con trabajo forzoso (el “Reglamento sobre trabajo forzoso”), en la Unión Europea. Los efectos de estas normativas serán extraterritoriales e impactarán a empresas de distintas jurisdicciones, incluyendo compañías mexicanas que formen parte de un grupo multinacional cuya matriz se encuentre en la Unión Europea, obligándolas a cumplir con estándares más rigurosos en materia de sostenibilidad y debida diligencia empresarial. Adicionalmente, se prevé que las compañías de la Unión Europea revisen sus prácticas de gobierno corporativo, realizando ajustes que podrían repercutir en sus filiales mexicanas o en empresas mexicanas que mantengan contratos con ellas.

Derivado de estos avances regulatorios, surge una pregunta crucial: ¿Qué nos espera en 2025? La respuesta, atendiendo a las líneas anteriores, es sencilla: se espera, por lo menos, que se desarrolle toda aquella normatividad que definirá el campo de acción de todas las reformas y avances que se dieron en 2024, para que se comience a materializar su efecto. El impacto de las reformas dependerá en gran medida de la actividad de las autoridades para convertir los mandatos de las reformas en normas específicas y mecanismos que generen resultados tangibles. Asimismo, será importante la disposición e interés de los principales actores económicos del sector privado para ajustarse a dichas normas en busca de un beneficio para la organización y para la colectividad. El impacto de estas reformas podría implicar un avance regulatorio que repercuta directamente en temas como:

- **Mayor transparencia corporativa:** Las empresas estarán obligadas a divulgar información detallada sobre sus prácticas de sostenibilidad y gobernanza, fomentando una mejor rendición de cuentas en la gestión de los riesgos e impacto en el medioambiente y lo derechos humanos.



- > **Fortalecimiento de los derechos sociales:** Las organizaciones deberán poner mayor énfasis en el respeto a los derechos de las comunidades y en la forma en la que se estructurarán y desarrollarán los proyectos en los que participan dichas comunidades respetando en todo momento los mandatos constitucionales existentes.
- > **Sostenibilidad ambiental:** A corto plazo seguramente surgirán normas oficiales mexicanas y algunos otros marcos normativos que promuevan nuevas obligaciones y deberes en materia de agua, desarrollo forestal sostenible, emisiones, entre otros temas de carácter ambiental; lo cual seguramente impulsará la adopción de tecnologías limpias y prácticas sostenibles en diferentes sectores.
- > **Equidad de Género:** Las compañías deberán reforzar sus acciones, estrategias y políticas en materia de equidad de género e igualdad, poniendo énfasis en temas como la disparidad salarial.



Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede enviar un mensaje a nuestro equipo del **Área de Conocimiento e Innovación** o dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

©2025 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

